

Ayuntamiento del
día 13 de Abril
de 1857.

En la anteiglesia de Galdacano a trece de Abril de mil
ochocientos cincuenta y siete: reunidos los señores D.^o Juan Bautista
de Lalo, teniente Alcalde, D.^o José de Echazarria, D.^o José Antonio
de Harrechebea, D.^o Sebastian de Gaubi, D.^o Bartolomé de Eguirabal
y D.^o Fran. de Gardia, ^{Regidores} que constituyen la mayoría del ayuntamiento
por ausencia del Regidor D.^o Miguel de Uriarte bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D.^o Martin de Barandica, por ante mí el secretario
se acordó lo siguiente. En tal estado se presentó el Regidor Uriarte

Debiendo procederse al nombramiento de Sindico Procurador, quedó elegido para el desempeño de este cargo el
Regidor D.^o José de Echazarria

Teniendo presente la situación en que se
encuentra Juan Baut. de Echazarria encamado y sin recursos para
soportar los indispensables gastos de su enfermedad, y vista la solicitud
presentada por él, se acordó se le atiende mientras su interposición y a
cuenta del crédito que tiene contra la anteiglesia con la asignación de
cinco reales diarios.

Como que se levanta la sesión firmando los
que suscriben, de que certifico =

Martin de Barandica Juan Baut. de Lalo José de Echazarria
Sebastian de Gaubi Fran. de Gardia

Juan M. de Uriarte
N.º

Ayuntamiento del día
5 de Julio de 1857.

En la anteiglesia de Galdacano a cinco de Julio de mil ochocientos cin-
cuenta y siete: reunidos bajo la presidencia del señor Alcalde D. Martin de
Barandica el teniente Alcalde D. Juan Bautista de Lalo D. José Antonio de Harre-
chebea D. Sebastian de Gaubi, D. Bartolomé de Eguirabal D. Francisco de Gardia
y D. Miguel de Uriarte Regidores así que D. José de Echazarria Sindico Procurador
que constituyen los ocho el ayuntamiento de esta anteiglesia por ante mí el Escri-
bano Real de S. M. su secretario acordaron lo siguiente.

Debiendo procederse entre los mayores contribuyentes de esta anteiglesia al nombramiento de ocho individuos, número igual
de que se compone este ayuntamiento para auxiliar la elección de los que han de
componer la comisión que adopta una disposición que concilia con el acuerdo de
esta municipalidad el diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y
siete, fueron nombrados para el efecto, D. Lorenzo de Amerola, D. Esteban
de Harrechebea, D. Juan Bautista de Larrea y D. Nicolas de Legorburu

por la parcialidad de arriba y por la de abajo D. Ramon de
Olaga D. Jose Ramon de Lema D. Pedro de Gorrahatégui
y D. Sebastian de Ureta acordando solos convoque a los ocho a este
ayuntamiento para el indicado ^{fin} por el señor Alcalde presidente.
Con lo cual relevante la sesion firmando
los que supieren de que certifico yo el secretario =

Martin de Barandica Juan Baptista de Salo Sebastian de Jacobi

Juan de Guardia Jose de Echevarria

Juan S. de Urquiza
M^o C

Ayuntam. del dia
19. de Julio de 1854

En la antig. de Galdaiano a diez y nueve de Julio de
mil ochocientos cincuenta y siete: reunidos con la presidencia del
señor Alcalde D. Martin de Barandica, D. Juan Bapt. de Salo
Teniente Alcalde, D. Jose Antonio de Baraccharra, D. Bartolo-
me de Equirabal D. Francisco de Guardia y D. Miguel de
Vizante, Regidores, que componen la mayoria del ayuntamiento
por ausencia de los de igual clase D. Jose de Echevarria y D. Sebas-
tian de Jacobi; con asistencia de D. Ramon de Olaga, D. Loren-
to de Amorola, D. Jose Ramon de Lema, D. Estaban de Barre-
charra, D. Pedro de Gorrahatégui, D. Sebastian de Ureta, ma-
yores contribuyentes, sin que se haya presentado por hallarse
ausente D. Nicolas de Legorburu; por ante mi el Sr. D. Juan
Bapt. de S. M. secretario de ayuntamiento comparecia la com-
muniencia tambien de D. Jose Nicolas de Gorrahatégui; presen-
diaron al nombramiento de la comision que consista de los señores
dejopte la disposicion que sera mas adecuada y conveniente a considerar
las reclamaciones de los acreedores, consiguiente al acuerdo de la Ill. Ma.
Diputacion, siendo elegidos para el efecto D. Simon de Pelaez-
tegui, D. Juan Antonio de Baraccharra, D. Jose Antonio de
Touegui, meson y D. Domingo de Ugarte reunidos a esta
anteiglesia

Con lo que